

Segundo.—Disolver la sociedad, y entrar en periodo de liquidación, nombrando Liquidador a don Ramón Rodríguez Villagrán.

Riells-Viabrea, 24 de julio de 2002.—El Liquidador.—37.536.

THE BLUE DIVISION COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

THE CRIMSON DIVISION COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

«The Blue Division Company, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Zaragoza, autovía de Logroño, número 24, y con CIF número B-50836691, el 15 de julio de 2002 decidió aprobar la disolución de la compañía mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad «The Crimson Division Company, Sociedad Limitada», domiciliada en Zaragoza, carretera de Logroño, kilómetro 1,700, provista de CIF número B-50900810, lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 15 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades cedente y cesionaria.—37.735.

TORREVENIRELL, S. A.

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el 24 de mayo de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en 12.020 euros, quedando establecido en 199.532 euros, con objeto de amortizar las 400 acciones ordinarias de 30,05 euros cada una, adquiridas por la sociedad a uno de sus socios.

Torredembarra, 2 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Hugué Pascual.—37.517.

TRANSPORTES LESACA, S. L. (Sociedad escindida)

TRANSPORTES LESACA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

LESACA INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta general de socios de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», celebrada el día 29 de junio de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos sociedades «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», y «Lesaca Inmuebles, Sociedad Limitada», y a las cuales («Lesaca Inmuebles, Sociedad Limitada») recibe los inmuebles y la otra («Trans-

portes Lesaca, Sociedad Limitada») la actividad. El valor neto patrimonial de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, asciende a un millón doscientos treinta y siete mil trescientos noventa y seis euros con un céntimo de euro (1.237.396,01), y el de «Lesaca Inmuebles, Sociedad Limitada», a quinientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete euros con treinta y un céntimos de euro (572.237,31), todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión de fecha 10 de junio de 2002, redactado y suscrito por los administradores de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, así como en el informe de los Administradores.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Transportes Lesaca, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berriplano, 29 de julio de 2002.—El Secretario no Consejo.—37.438. y 3.^a 14-8-2002

TRISQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

PUBLIALIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de «Trisque, Sociedad Limitada» y «Publialia, Sociedad Anónima», unipersonal, en reuniones celebradas el 3 de julio de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades el día 21 de mayo de 2002, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid el 3 y 6 de junio de 2002, respectivamente, y publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fechas 20 y 24 de junio, ambas de 2002, respectivamente, sirviendo de balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2002.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión, gozando a tenor de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Administrador único de «Trisque, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Publialia, Sociedad Anónima», unipersonal.—37.806. y 3.^a 14-8-2002

TUI ESPAÑA TURISMO, S. A. (Sociedad absorbente)

VIAJES POLAR, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las compañías indicadas han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Viajes Polar, Sociedad Anónima» por «Tui España Turismo, Sociedad Anónima» (antes «Ultramar Express, Sociedad Anónima»), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—Firmado, las Administraciones Sociales.—37.546.
y 3.^a 14-8-2002

UNIPROM 98, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo de los Consejos de Administración de la sociedad celebrados el 25 de junio y el 2 de julio, ambos de 2002, se convoca a los accionistas de la entidad a la sesión de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2002, a las doce horas, en Barcelona, calle Balmes, 228-230, primero, primera, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 3 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y en su caso, aprobar los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Cese y nombramiento de entidad gestora.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor de cuentas.

Séptimo.—Redenominación del capital social a la moneda euro.

Octavo.—Informe del Presidente sobre el dictamen emitido por experto independiente sobre la gestión de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Noveno.—Exigencia de las responsabilidades que, en su caso, corresponda.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.447.

URBANIZACIÓN Y TURISMO INSULAR, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Montesa, número 18 de Madrid, el próximo día 9 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, a las diez horas y al siguiente día 10 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales cerrados los días 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, así como propuesta de aplicación de resultados de dichos ejercicios.